

ORD. N° 2179 /

**ANT.:** Ord. N° 7690, de fecha 02 de Noviembre de 2015.

**MAT.:** Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) de la Región del Bio Bio, correspondiente al segundo semestre del año 2015.

Santiago, 04 DIC 2015

**DE :** JOSE MIGUEL CANALES RODRÍGUEZ  
DIRECTOR NACIONAL (s)  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

**A :** IGNACIO SUAREZ EYTEL  
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA  
MINISTERIO DE JUSTICIA

Junto con saludar, remito a Usted respuesta a observaciones de la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC), realizadas durante visita a los CIP-CRC y CSC de la Región del Bio Bio, correspondiente al segundo semestre del año 2015.

Saluda atentamente a Ud.,

  
**JOSE MIGUEL CANALES RODRÍGUEZ**  
Director Nacional (s)  
Servicio Nacional de Menores

  
GBT/LFM/MEM/PEC/GSC  
Distribución:  
- Destinatario  
- Archivo DINAC  
- Archivo DJJ  
- Of. Partes  
- Asesor Min. Javier Lagos.

**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN DEL BIO BÍO CIP-CRC CORONEL  
SEGUNDO SEMESTRE DE 2015**

**I. CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA Y CENTRO DE RÉGIMEN CERRADO (CIP-CRC) DE CORONEL:**

**FACTOR I: POBLACIÓN Y CAPACIDAD**

**1.- Observación relativa a:**

**Sobrepoblación y Segregación:**

**En el sector CIP los jóvenes comparten habitación:** En cuanto a los aspectos negativos, si bien en tres casas CIP los jóvenes comparten dormitorios (cuatro jóvenes por pieza), estas piezas cumplen con los estándares de habitabilidad según norma técnica universal y diseño arquitectónico, siendo diseñadas de esta forma, el año 1999. Asimismo, existe una casa, la N° 12 que cuenta con 10 dormitorios con capacidad para dos jóvenes por habitación (sistema de literas). Por lo anterior, las habitaciones de los Jóvenes internos en el sistema de Internación Provisoria obedecen a un modelo establecido por normas, lineamientos y estructura vigente en el año de su construcción.

**FACTOR II: PERSONAL Y DOTACIÓN**

**1.- Observación relativa a:**

**El Centro no cuenta con Jefatura Técnica Titular:** Desde el 02 de Noviembre del Presente año, el centro cuenta con Jefatura Técnica Titular, de esta manera una vez finalizada la etapa de inducción, el Profesional Encargado de Caso (PEC) que ejercía como Jefatura Técnica (S), retomará sus funciones como tal.

**Capacitaciones Atingentes a las Funciones del Personal:**

El Servicio Nacional de Menores (SENAME) se encuentra desarrollando un programa trienal de capacitación con recursos asignados a través de la Ley de Presupuesto, lo cual ha significado que este año, más del 50% de los funcionarios del CIP-CRC de Coronel, se encuentren cursando diplomados atingentes a sus labores, bajo metodología de APRENDER-HACIENDO. Se adjunta, registro actualizado de capacitaciones.

**Deterioro y mal Clima Laboral en los Equipos de Trabajo:** Con fecha 04 y 05 de Noviembre del Presente año, a nivel regional, el Servicio Nacional de Menores realizó una capacitación en Riesgos de los Factores Psicosociales, para lo cual, cada centro deberá contar con una comisión a cargo, la cual tendrá la misión de conducir la gestión de riesgos psicosociales y garantizar la participación de todo el personal en el proceso, desde la sensibilización, definición de unidades de estudios, aplicación de instrumentos y búsqueda de soluciones. Esto según, lo indicado por el Ministerio de Salud, mediante resolución exenta n° 336 de fecha 12 de Junio de 2013.

Por lo anterior, el centro se encuentra trabajando en la formación de la comisión, la que estará en funcionamiento a fines de Noviembre y está contará con un plan de acción

para subsanar, entre otros temas, el desgaste, recuperar clima laboral, la motivación, la doble presencia, licencias médicas, etc.

### **FACTOR III: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

#### **1.- Observación relativa a:**

##### **Malas condiciones de habitabilidad de las casas en que residen los jóvenes imputados:**

En el mes de Enero de este año, se realizó un levantamiento de las necesidades de mejoramiento en cada una de las casas para ambos sistemas. Dentro, de las primeras acciones estuvo la adquisición de literas (orden de compra no. 1832-749-CM14) por un monto de \$ 7.630.950.-; Durante el mes de Septiembre se adquirieron sillones de dos cuerpos para las casas, y se dispone, previa presentación de una planificación por parte de la casa interesada, de pintura para hermosear las casas de los jóvenes.

A su vez, el centro inició la ejecución de un plan de acción, para los meses de Noviembre y Diciembre, el cual contempla la mantención, habitabilidad, arreglos no sólo de las casas sino también de las distintas áreas al interior del centro. Lo que se traducirá en mantener las casas que residen los jóvenes en espacios acogedores.

##### **Mantención de indignos espacios de separación, baños en este espacio no cuentan con agua y no tiene lavamanos ni WC:**

La medida de separación de grupo, está regulada en el artículo 75 del Reglamento de la Ley 20.084, por consiguiente, es un espacio que encuentra un fundamento normativo legítimo para su establecimiento y utilización, y propende al resguardo de la seguridad personal del joven y de terceros. En relación a la habitabilidad de la misma, el centro efectúa mantenciones periódicas con ocasión de los daños generados por los jóvenes atendidos; sin embargo, tratándose de reparaciones o mejoras en la infraestructura que involucran un alto costo, éstas no pueden ser cubiertas con el presupuesto destinado al funcionamiento del Centro, requiriéndose de la disponibilidad presupuestaria del Servicio a nivel central por la vía de presentación de proyectos de mejoramiento de espacios e infraestructura. En este sentido el área de separación se encuentra contemplada en el Proyecto de Conservación, en gestión desde el nivel central por un monto superior a los de \$1.156.793.- con recursos del Gobierno Regional del Biobío. De la misma manera el centro realiza todas las acciones para mantener la limpieza de esta área y los implementos que se requieren en ese espacio.

Cabe señalar que en caso de su utilización por algún episodio que demande su uso excepcional, donde es necesario la separación del joven del resto de la población, en caso de presentar riesgos para su integridad física, y/o la de terceros, existe en todo momento, un acompañamiento permanente de los educadores, junto a la generación de un plan de acción individual para cada joven que presenta una descompensación y/o que requiere de una intervención diferenciada, para lo cual se cuenta con la presencia de personal de la unidad de enfermería, profesionales del equipo psicosocial y la coordinación con los profesionales de proyectos educativos y del programa de tratamiento por adicciones que funciona al interior del centro.

##### **El centro no cuenta con agua potable:**

Se mantiene en proceso de ejecución un nuevo diseño del proyecto de conexión a red de agua potable, situación que es monitoreada por la Unidad de infraestructura de la Dirección Nacional de SENAME. Junto a lo anterior se informa que se cuenta con el certificado de factibilidad de conexión de la empresa Aguas San Pedro, proveedora del sector. Dado el monto de recursos requeridos para su implementación, SENAME ha priorizado esta iniciativa para su ejecución en el año 2016.

##### **Falta de equipamiento adecuado para Gendarmería para su control de ingreso de sustancias prohibidas:**

A fines del mes de noviembre del presente año, se encontrará en funcionamiento, el equipamiento de control de acceso para todas las personas que requieran ingresar al

interior de Centro. Este equipamiento corresponde a Pórtico Detector de Metales, Máquina de Rayos X y Silla para la Revisión de Cavidades, implementación orientada al control de ingreso de sustancias prohibidas, por un monto de inversión total de \$ 31.000.000.-

**Malas condiciones de habitabilidad de los espacios en que reside el personal de Gendarmería:** Dicha dificultad está siendo abordada por la mesa interinstitucional Sename – Genchi, para lo cual Gendarmería realizó un levantamiento de la situación actual, informe que fue remitido a la dirección Regional de SENAME para la gestión de la solución. Esto también se encuentra considerado en proyecto de infraestructura "Proyectos de reparaciones de centros administración directa y dirección regional financiamiento sectorial".

#### **FACTOR IV: SEGURIDAD**

##### **1.- Observación relativa a:**

###### **No funcionamiento de los detectores de humo:**

El centro a través de Memorándum N° 212 de fecha 23 de Junio del presente año, reitera memorándum N° 315 de fecha 18 de Agosto de 2014, el cual indica la necesidad urgente de contar con detectores de humo y alarmas de movimiento en cada una de las casas. Adicional a lo anterior, se ha incorporado en la planilla de los Proyectos de Inversión e Infraestructura y Equipos en Sistemas de Seguridad 2016 enviado a la UPLAE de la Dirección Regional (Unidad de Planificación y Estudios), el cual debe ser evaluado por el nivel central en el departamento de Infraestructura.

###### **Mal sistema de iluminación nocturna:**

Se establece como una de las prioridades dentro del Plan de Acción de seguridad del centro, en el cual se establece un Plan de Mantenimiento mensual, conservación y recuperación del sistema de iluminación de acuerdo a diagnóstico inicial, así también se contempla la distribución de equipos de luces de emergencia en dependencias del centro y distribución de linternas, en las casas a cargo de los y las educadores, a diciembre del año en curso. Mediante resolución Exenta 4052 de fecha 17 de Noviembre del presente año, se adjudica licitación "Mejoramiento de Iluminación en el área del Gimnasio del CIP CRC de Coronel".

###### **Inexistencia de línea telefónica directa con instituciones de emergencia:**

Bomberos, Carabineros, centro de alerta temprana): Por el elevado costo, el centro no cuenta con una línea telefónica directa con las instituciones de emergencia; sin embargo, ante la eventualidad de cualquier situación de emergencia, se dispone de una coordinación telefónica expedita y oportuna con las unidades de apoyo, es decir, Carabineros, Bomberos, Servicio de Ambulancias, Policía de Investigaciones, Mutual de Seguridad, etcétera. Dicha coordinación ha funcionado eficaz y eficientemente cuando se ha requerido, a su vez es importante indicar que este procedimiento es operado y coordinador por el Personal de gendarmería las 24 horas del día.

###### **Habilitar al interior del centro un lugar para almacenar equipos de seguridad:**

En el mes de agosto de 2014, se habilitó al interior del centro, específicamente en la dependencia de coordinación, un espacio de seguridad que permite el almacenamiento permanente de un set de equipamiento básico para emergencia, que facilite el acceso rápido de herramientas que permitan el afrontamiento de situaciones de emergencia, contando para ello con la asesoría de la unidad de prevención de riesgos del nivel central.

## **FACTOR V: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA**

### **1.- Observación relativa a:**

#### **No está operativa la cámara go pro que Sename adquirió para que Gendarmería grabe los procedimientos que realiza al interior del centro:**

El centro adquirió en el mes de Junio del presente año Cámara Go Pro de acuerdo a compromiso establecido en mesa de coordinación GENCHI-SENAME, de acuerdo a orden de compra No. 1832-306-SE15, por un monto de \$ 290.640.-

Dicha cámara requiere para una adecuada operatividad el disponer de un medio de almacenamiento externo de capacidad suficiente para soportar grabaciones de periodos largos. Para ello, SENAME adquirió tarjeta de memoria de 32 GB, la cual según catalogo es la que puede soportar el equipo adquirido. Sin embargo Gendarmería manifiesta que la memoria debe ser de 64 GB. Se ha solicitado a través, de memorándum No. 935 de fecha 05 de Noviembre el equipo para determinar su operatividad con la memoria.

#### **Eliminar la cuenta como una práctica diaria y obligatoria:**

Dentro de las medidas establecidas por la Dirección del Centro, la que busca relevar el componente socioeducativo de la intervención y por ende alejar las prácticas carcelarias, desde el día 05 de Agosto del presente año, se decidió eliminar este procedimiento, sin embargo, para garantizar la seguridad y funcionamiento adecuado al interior del centro, esta Dirección solicita a través de un memorándum interno una revisión de los distintos espacios de los sistemas CIP y CRC por parte de Gendarmería para precaver situación de riesgo que potencien la ocurrencia de conflictos críticos. Este procedimiento será revisado en el Comité Técnico fijado en el Reglamento de la Ley 20.084 para evaluar los resultados del mismo.

#### **Capacitar a todo el personal, principalmente a los educadores de trato directo, en manejo de conflictos:**

Se adjunta listado de capacitaciones efectuadas por funcionarios del centro, indicando horas de duración y números de participantes. A su vez se indica que existe un plan de capacitación emanado desde el nivel central y una comisión interna de capacitaciones.

En este contexto, a partir del mes de enero del presente año, se creó una comisión de capacitación para los funcionarios del centro, que incluye además a Gendarmería de Chile, definiéndose para el primer semestre del presente año, la capacitación en abordaje de conflictos críticos y manejo conductual.

En la actualidad el personal de trato directo se encuentra cursando un Diplomado de Intervención Socioeducativa para jóvenes Infractores de Ley, con una duración de 120 horas cronológicas distribuidas entre los meses de Octubre y Diciembre del presente año, Dictado por la Consultora CICLOS..

Con fecha 28 de Octubre de 2015 en Memorándum N° 891, la Unidad de Desarrollo Organizacional del Servicio Nacional de Menores, convoca a "Curso Manejo de Conflictos" y "Taller con Experto", actividad que se encuentra dentro del marco de la capacitación institucional definida en el Plan de Especialización del Departamento de Justicia Juvenil 2015, esta actividad participaran una educadora y coordinador Nocturno y aborda los siguientes objetivos:

- a) Definir tipos de conflicto en contexto laboral
- b) Identificar propio estilo de abordaje de conflictos y las implicancias que tiene para las relaciones interpersonales.

- c) Identificar las etapas de resoluciones de conflictos.

Como uno de los compromisos asumidos por la Dirección del centro es la transferencia de este curso de capacitación, para funcionarios (as) que por razones de cupo no asistieron a esta actividad.

#### **FACTOR VI: SALUD**

##### **1.- Observación relativa a:**

###### **Unidad de enfermería no cuenta con personal de aseo:**

Se establece dentro del Plan de Acción del centro, en el área de seguridad, acciones que permitan: una mantención mensual, en que se traduce el introducir mejorar en la habilitación de espacios, se contempla la habilitación de ventanas en sección hospitalizado, en sección anexo, solicitud de reconstrucción de la unidad de enfermería dirigido a la dirección regional. Lo anterior, se llevará a cabo durante los meses de Noviembre y Diciembre del presente año. Además, en memorándum No. 216 de fecha 30 de junio de 2015 se ha solicitado a la Dirección Regional la contratación de una persona para cubrir esta carencia.

#### **FACTOR VII: EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN**

##### **1.- Observación relativa a:**

**Existencia de Computadores, pero sin conexión a internet para páginas web educativas:** a la fecha hemos evaluado la posibilidad de ampliar los puntos de conexión a partir de la red de datos existente, concluyendo que es inviable producto de que hoy tenemos conectados 40 equipos para un equipamiento que considera 24 puntos, conexiones adicionales se ven inviabilizadas adicionalmente por la distancia de la señal que es superior a los 90 mts. Y que la mayor demanda implica reducción de la velocidad de transmisión de datos. A la fecha estamos gestionando ante la Dirección Provincial de Educación el apoyo financiero para establecer conectividad al interior del Centro en las aulas de la escuela. Adicional a lo anterior, se solicitará a la Dirección Regional el gestionar recursos para poder contar con conectividad de internet para fines educativos para los jóvenes.

###### **Expedientes de Ejecución Incompletos y poco actualizados, lo cual no permite revisar ni evaluar los procesos de intervención de los adolescentes:**

La Comisión solicita tres expedientes de ejecución, frente a lo cual exponemos lo siguiente: Desde el 02 de Noviembre del presente año, el centro cuenta con Jefatura Técnica Titular, lo cual permitirá reorganizar al personal y dentro de esta, la función de apoyo a esta Jefatura. Dentro de las primeras acciones implementadas se encuentran:

- a) Instalar un sistema de monitoreo mensual de revisión de expedientes de ejecución y carpetas digitales de cada joven, con la finalidad de que estas reflejen el proceso del joven, a través de las distintas intervenciones realizadas. Se indica que toda intervención realizada durante el mes deben ser digitalizadas y archivadas en el expediente y carpeta digital del joven al mes siguiente, como a su vez, registradas en la base de datos SENAINFO.
- b) Verificar, a través de una planilla de monitoreo y seguimiento, el proceso de ingreso de cada joven.
- c) Efectuar, los días lunes de cada semana, una reunión técnica, instancia que permitirá dar cuenta y efectuar análisis de las tareas, compromisos y actividades realizadas en la gestión de cada caso.

## **FACTOR IX: TRATAMIENTO DE DROGAS**

### **1.- Observación relativa a:**

#### **Consumo de Drogas al interior del Centro habría aumentado:**

En relación a esta materia, el centro en forma conjunta con proyectos externos, GENCHI y Servicios involucrados han adoptado medidas tendientes a minimizar el ingreso de drogas, entre estas: Gendarmería ha profundizado los procedimientos de revisión y control de las personas que ingresan al interior del centro, apoyándose de los equipos de tecnovigilancia, lo cual ha permitido el decomiso de droga a la entrada de la visita y al interior del centro (gimnasio), por lo cual se ha activado el protocolo establecido para estos fines.

Se indica que a fines del mes de noviembre, se encontrará en funcionamiento, el equipamiento de control de acceso para todas las personas que requieran ingresar al interior de Centro. Este equipamiento corresponde a Pórtico Detector de Metales, Máquina de Rayos X y Silla para la Revisión de Cavidades.

## **FACTOR X: COMUNICACIÓN Y VISITAS**

### **1.- Observación relativa a:**

#### **Falta de privacidad y equipamiento apto en visitas:**

Se ha definido el uso del gimnasio para las visitas, contando con dos días a la semana y con diferenciación en cuanto a las provincias de origen, el día Domingo. Dicho espacio, se determina en virtud a su capacidad y posibilidad de control ante el surgimiento de cualquier acción que ponga en riesgo su normal desarrollo. Para ello se cuenta con dotación suficiente de sillas plásticas para cada joven y sus visitas, lo cual permite el tener un control adecuado por parte de los educadores y de Gendarmería a través del sistema de cámaras de tecno vigilancia.

Además, ante visitas extraordinarias o que su plan de intervención lo indique, se cuenta con un espacio privado, al lado de coordinación, que cumple con las comodidades suficientes en términos de confort y equipamiento

Por otra parte y en lo que respecta a la atención de abogado defensor, los jóvenes cuentan con un espacio íntimo y amigable, que dispone de video conferencia.

## **II. OTRAS OBSERVACIONES:**

Se reitera lo enviado en respuesta al informe anterior, lo cual da cuenta de que el centro cuenta internamente con una división, tanto de jóvenes condenados como imputados, lo cual ha tenido por objetivo impulsar el trabajo de los equipos de casa en forma estable y sistemática y permitiendo, además, la revisión periódica de los avances y retrocesos en los procesos de intervención de los/as jóvenes.

Dentro de esta lógica, y en virtud de lo definido en la orientación técnica, se ha propendido a fortalecer la metodología de análisis de casos, y profundización diagnóstica, instancias en las cuales participan todos los equipos de casas, incluyendo a los Educadores de Trato Directo.

La rutina instalada tiene como eje central el aspecto socioeducativo, a partir de la instalación de un Modelo Educativo impulsado desde marzo de 2012, atingente a las condiciones y necesidades de los y las jóvenes:

Es necesario resaltar y reiterar que:

- Se trabaja con un colegio que dicta educación formal basada en la educación de adultos a través del decreto N° 239 (Colegio El Renoval).
- Contamos con un Proyecto o Programa de Apoyo Sicosocial a la Reinserción Educativa (ASR), dependiente de la Fundación Tierra de Esperanza que cuenta con una amplia trayectoria de atención en los Centros privativos de libertad.
- Que ambas instancias educativas abordan, de manera complementaria y colaborativa, distintos énfasis en la intervención educativa con adolescentes que requieran, por un lado continuidad de estudios regulares en el caso de no llevar más de un (1) año fuera del sistema; y por otro lado, la preparación y facilitación para la reinserción al sistema de educación regular (apresto, nivelación, inserción) para jóvenes con más de dos (2) años fuera del sistema escolar regular.
- Que se cuenta con ocho (8) salas de clases (instalación de módulos obtenidos con fondos concursables GORE, a partir de Abril de 2012), y una sala de computación habilitada con ocho (8) computadores.
- Que además contamos con un proyecto de integración que complementa el trabajo de la Escuela y ASR, en términos psicopedagógicos y permitiendo una evaluación e intervención más especializada en dicha línea.
- Se conformará una Comisión que evaluará los factores de Riesgos Psicosociales, que permitirá abordar temas relacionados con el estrés, agotamiento, clima laboral, uso de licencias médicas, entre otros.

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE  
SUPERVISION DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGION DEL BÍO BÍO  
SEGUNDO SEMESTRE 2015

I. CENTRO SEMICERRADO CONCEPCIÓN:

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

1.- Observación relativa a:

“Excesivo número de plazas considerando el número de ingresos”.

→ **Respuesta ante observación formulada:**

Se debe considerar que el número de jóvenes en cumplimiento es variable, ya que, si actualmente se ejecutaran la totalidad de las sanciones de internación en régimen semicerrado que se ha aplicado por los distintos tribunales de la Región, perfectamente podríamos concluir que las plazas disponibles son insuficientes. A modo de ejemplo, debemos hacer presente que existe un alto número de sanciones suspendidas por orden judicial, las cuales debiesen reactivarse una vez que los/las adolescentes recobren su libertad por encontrarse sujeta una medida cautelar privativa de libertad o sanción de idéntica naturaleza.

De la misma manera, no se puede perder de vista que es el único centro en la Región con cobertura Regional.

De esta forma el número de plazas relacionado con el actual número de vigentes, no es una relación directa, toda vez que el número de jóvenes ingresados dependerá de distintas variables como es la derivación del tribunal, como el trabajo intersectorial (con intervinientes) para lograr mecanismos establecidos de acción que colaboren a la adherencia a la sanción, es en este punto donde se establece que a nivel de Servicio se está trabajando actualmente en un plan de acción, en dicho plan de acción se destaca:

- Coordinaciones con distintos agentes externos que se vinculan con la adherencia de jóvenes, como es Tribunal de Control, Defensoría, Organismos Colaboradores, Fiscalía.
- Actividades con agentes externos, como son talleres y visitas una vez al mes de defensoría en el CSC, acciones en terreno en conjunto con organismos colaboradores para realizar terrenos conjuntos de jóvenes que están en riesgo de incumplimiento.
- Actividades desde el equipo técnico, que dice relación con cronograma de acciones con todo joven que no llegue a pernoctar, revisión de planilla histórica para seguimiento de casos suspendidos, por lo que existe un cronograma de trabajo para realizar desde el equipo con los jóvenes no vigentes pero con sanciones pendientes en CSC.
- Actividades con jóvenes vigentes, diferenciando los jóvenes con adecuado nivel de cumplimiento como los que están en incumplimiento, donde se persigue acciones frecuentes con el fin de lograr una reincorporación del joven, mismas acciones se realizan con jóvenes con audiencia de control de ejecución con el fin de motivar la presentación a audiencia y conocer la situación actual de cada joven.

## **FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACION**

### **1.- Observación relativa a:**

**Se mantiene el aspecto negativo señalado en el informe anterior: En relación con Ingresos (14) parece excesiva la dotación de personal asignado al centro (51).**

#### **⇒ Respuesta ante observación formulada:**

Como se desprende del punto anterior, la relación de ingresos con el personal del Centro es variable, toda vez que los ingresos dependen de factores externos, como es la derivación del tribunal, causas de adultos que con llevan a las suspensiones de las sanciones de CSC, dependiendo por otro lado de factores internos, para lo cual el equipo técnico se encuentra coordinado para realizar acciones que motiven el ingreso y la adherencia, tanto al interior como al exterior del Centro.

En esta relación de ingresos de jóvenes respecto al total del personal del centro, se debe aclarar:

- La dotación de 51 funcionarios alude a equipo técnico y administrativo.
- La dotación de equipo administrativo corresponde a funciones legalmente establecidas al deber cumplir con las normativas de todo Servicio Público.
- La dotación administrativa se encuentran sistemas de turnos que son los mínimos para poder dar continuidad a funciones básicas de portería y de alimentación.
- La dotación administrativa es la mínima establecida para llevar a cabo funciones vitales para la gestión del Centro, de este modo se menciona sólo una secretaria, sólo un conductos, sólo una auxiliar de aseo, entre otros cargos.
- La dotación del equipo técnico corresponde a 28 funcionarios, dentro de los cuales se identifican sistemas de turnos con personal base para su funcionamiento.
- La dotación de coordinadores del centro es de cuatro funcionarios, lo que permite sólo un funcionario por turno.
- La dotación de educadores de día corresponde a siete funcionarios, lo que permite un turno en lo habitual de tres funcionarios por turno, lo cual se replica en el turno noche, debiendo estos funcionarios realizar acciones durante el día de rutina como de acompañamiento de jóvenes en las gestiones en el exterior y acciones de rescate en jóvenes con baja adherencia, durante la noche este personal debe cumplir funciones de vigilia del sueño, debiendo cubrir las alas de dormitorios de mayores de edad, la de menores de edad y de mujeres, por lo cual, la coordinación debe asumir otras áreas acorde al proceso.
- El resto de la dotación técnica, realiza funciones enmarcadas en las orientaciones técnicas del Servicio como las gestiones dadas y comprometidas en tribunales, por lo que se persiguen acciones al interior del centro como al exterior con el joven y con la familia (actor clave en el proceso), además de las gestiones con otros organismos que intervienen al joven en su proceso de reinserción social como en la habilitación.
- Lo anterior se suma a las acciones que se desarrollan a nivel regional como, visitar domicilio de origen del joven, además de las acciones en terreno por cada joven que incumple la sanción, al existir procedimientos instaurados de rescate de los jóvenes para lograr un reintegro a la sanción.
- Este mismo equipo técnico debe desplegar acciones con jóvenes no vigentes, lo cual no se visualiza en la relación identificada de 14 vigentes, lo anterior al existir una exigencia técnica y del Tribunal de un seguimiento efectivo de todo joven que no esté con causa suspendida, por lo que este equipo técnico debe realizar acciones con jóvenes que han recuperado su libertad, que se encuentran con órdenes de arresto pendiente, que no han ingresado a cumplir sanción como los que cuentan con quebrantamientos decretados y sin iniciar.

Es importante recalcar que el número de vigentes no refleja las intervenciones realizadas para con los jóvenes con sanción en CSC, los que no se encuentran todos vigentes pero ello no resta la responsabilidad del centro al existir una causa que debe cumplirse y en ello es de vital importancia el compromiso técnico con la intervención y el proceso de cada uno de los jóvenes, por lo que la relación de numero de vigentes con número de

dotación no es lineal, sino que corresponde un estudio de la función por cargo como el accionar técnico acorde los objetivos de la propia Ley 20.084.

### **FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

#### **1.- Observación relativa a:**

**En general, mantención de las condiciones observadas en visita anterior. Dificultades eléctricas debido a baja de amperaje. Se efectuó solicitud pero aún no existe respuesta.**

#### **→ Respuesta ante observación formulada:**

Se ha abordado en diversas instancias las condiciones del inmueble al existir una preocupación del Servicio por esta problemática, sin embargo el Centro mantiene problemas eléctricos importantes que requieren un aumento de potencia eléctrica para el inmueble. Esta problemática se evidencia en los constantes cortes de luz y no poder mantener funcionando los calefactores de los dormitorios, por lo que se dispusieron medidas internas para disminuir el consumo.

Al ser un inmueble arrendado, se está en estudio desde la Dirección Regional y Nacional las posibles soluciones, realizando un proyecto de emergencia para el Servicio, el cual fue remitido desde este CSC el 28/09/2015 en memorándum n° 183, sin embargo desde el departamento de infraestructura de la Dirección Nacional, se indicó el deber actualizar el proyecto con el fin de cubrir toda la necesidad eléctrica del Centro y evaluarse la disposición presupuestaria del Servicio.

El 17/11/2015, se emitió a la Dirección Regional proyecto de emergencia actualizado, en memorándum n° 221, siendo remitido a la Dirección Nacional para estudio. Sin embargo desde la Unidad de Infraestructura, se informa, por medio de la arquitecta Carolina Gutiérrez Muñoz, la imposibilidad por falta de presupuesto quedando si como proyecto prioritario 2016.

### **FACTOR 4: SEGURIDAD**

#### **1.- Observación relativa a:**

**Centro no cuenta con red seca y la red húmeda no funciona en óptimas condiciones.**

#### **→ Respuesta ante observación formulada:**

El Centro efectivamente no cuenta con red seca al ser un inmueble arrendado, lo anterior dada directrices de la Unidad Jurídica del Servicio que evaluó la normativa existente para la destinación de los dineros fiscales.

Con respecto a la red húmeda, esta cuenta con baja potencia dada las características del sector y potencia de bomba existente, por lo que se ha solicitado una bomba de mayor potencia que será analizada acorde disposición presupuestaria, la presente solicitud se ha elevado a la Dirección Regional al presentarse la necesidad de inversión real de este Centro siendo la última solicitud del 09 de noviembre. Sin embargo mientras ello no sea factible se ha reforzado la socialización del plan de emergencia del centro como la habilitación estrategia de extintores y cursos al personal para el adecuado uso de ellos, En este punto es necesario mencionar que en la actual solicitud de presupuesto de inversión real se mantiene vigente la presente solicitud.

### **FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA**

#### **1.- Observación relativa a:**

**Sin observaciones de la Comisión**

## **FACTOR 6: SALUD**

### **1.- Observación relativa a:**

**Sin observaciones de la Comisión**

## **FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION**

### **1.- Observación relativa a:**

**Al momento de la visita no hay talleres laborales, solo se proyecta realizar uno en soldadura industrial**

#### **⇒ *Respuesta ante observación formulada:***

Desde el año 2013 se capacitó a un total de 06 jóvenes vía transferencias del sector público SENCE. Durante el año 2014 también se realizan cursos de capacitación y lo cual se mantiene este año, las capacitaciones en Convenio son: Soldadura para montaje industrial; Soldador arco eléctrico sistema Mig Mag; Maquinaria pesada; Mecánica Automotriz.

Cabe hacer presente que existe una mesa de capacitación dirigida por la Unidad de Justicia Juvenil desde la Dirección Regional, donde participan los programas de medio libre y este Centro, acorde a convenio SENAME- SENCE se ha trabajado en tener capacitaciones durante el año, instancia que en la actualidad beneficia a uno de nuestros jóvenes, del mismo modo destaca que en estos momentos se aplica el proceso de selección de nuevos participantes a capacitación e inserción laboral, en el marco del Programa de Intermediación Laboral que se desarrolla con los jóvenes en conflicto con la justicia.

Paralelamente se mantiene la búsqueda en la red de oferta y si los jóvenes cumplen con los requisitos para su inserción, debiendo trabajarse previamente el área de interés y responsabilidad con la acción a emprender del mismo modo abordar su consumo de drogas y otras patologías psiquiátricas que puedan evidenciar, a fin de no incorporarlos a experiencias laborales y capacitaciones que finalmente constituyan más bien en un retroceso a su intervención (abandono, deserción posterior, altos niveles de frustración al no lograr responder a las demandas del medio).

Por lo anterior y paralelamente al Convenio SENCE – SENAME, se buscan diversas capacitaciones, pero en ello no se puede obviar los requisitos claves para el proceso de capacitación como el propio proceso de los jóvenes, donde es clave desarrollar habilidades blandas como problemas de salud mental en primera instancia, con el fin de insertar a jóvenes que cumplan con requisitos y habilidades para el proceso formativo.

## **FACTOR 8: ALIMENTACION**

### **1.- Observación relativa a:**

**Sin observaciones de la Comisión**

## **FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS**

### **1.- Observación relativa a:**

**Sin observaciones de la Comisión**

## **FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS**

1.- Observación relativa a:

Sin observaciones de la Comisión

### **II. OTRAS OBSERVACIONES:**

### **III. AVANCES:**

El equipo de Centro continuara trabajando en las observaciones de esta comisión con el fin de trabajar en una mayor adherencia al ser una preocupación del mismo equipo, para lo cual se despliegan actividades desde el equipo pero tambien con programas de la red, entre los que destaca las coordinaciones de intervención con programas de tratamiento de SENDA, mesa de capacitación SENDA – SENAME, mesa de desarrollo del Consultorio Tucapel, entre otras.